



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
Ministerio de la Función Pública y  
Reforma Administrativa



Programa de las Naciones Unidas  
Para el Desarrollo

**Documento de Proyecto**

**Título del Proyecto:** "Apoyo al reforzamiento de las capacidades nacionales de protección y promoción de los derechos humanos"

**Efecto MANUD:** Las capacidades de las instituciones del Estado mejoradas de manera significativa en eficacia y en el desempeño de funciones

**País:** Guinea Ecuatorial

**Efecto Esperado del Programa País(s):** Legislación vigente en materia de Derechos Humanos aplicada de manera efectiva y en conformidad con las normas establecidas

**Productos Esperados:** Personal de la Justicia, las fuerzas del orden público, el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Sociedad Civil y la población están capacitados en materia de Derechos Humanos

**Asociado de ejecución:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Partes Responsables:** Presidencia del Gobierno; Departamento de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos y el PNUD

**Breve Descripción**

*El Proyecto trata de acompañar a las autoridades ecuator-guineanas en el marco de sus esfuerzos en materia de promoción y protección de los derechos humanos y la buena gobernabilidad. Este acompañamiento está basado en la hoja de ruta firmado el 25 de Septiembre 2009 entre las Naciones Unidas y el Gobierno, y tiene en cuenta las necesidades expresadas por los departamentos ministeriales, las instituciones nacionales encargadas de los derechos humanos y gobernabilidad (Comisión Nacional de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos) así como las organizaciones de la sociedad civil. Se orienta también sobre las cuestiones pertinentes relacionadas en el marco de la cooperación bilateral con Guinea Ecuatorial. Trata sobre las cuestiones esenciales en materia de reforzamiento de las capacidades, de formación técnica y profesional, de sensibilización, de elaboración y de puesta en marcha de las herramientas prácticas que concurren en la buena gobernabilidad, el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana y el desarrollo económico y social.*

Período del Programa:	2008-20012	Presupuesto AWP del año:	60.818 \$
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	_____	Total recursos requeridos:	60.818 \$
Atlas Award ID:	_____	Total recursos asignados:	\$
Fecha inicio:	Julio 2011	• Regulares	50.000 \$
Fecha de finalización:	31/12/2011	• Otros:	
Fecha reunión LPAC: Comité Local de Aprobación del Proyecto:		○ Donante	_____
Arreglos de Gestión: NEX/NIM		○ Donante	_____
		○ Donante	_____
		○ Gobierno	10.818 \$
		Presupuesto no financiado	_____
		Contribuciones en especie: Locales e insumos de apoyo	

Aprobado por el Departamento de Derechos Humanos de la Primatura

Aprobado por el Representante Residente del PNUD.

I. PLAN ANNUAL DE TRABAJO

Año: 2011

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Fuente de financiación	Descripción Presupuestaria	PRESUPUESTO PREVISTO	
		Q1	Q2	Q3	Q4				Monto	
									PNUD	GOBIERNO
<p>Personal de la Justicia, las fuerzas del orden público, el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Sociedad Civil y la población están capacitados en materia Derechos Humanos</p> <p><b>Línea de base:</b> Baja capacidad institucional en materia de Derechos Humanos</p> <p><b>Indicadores:</b> Número de personas formadas. Informe de visita de las cárceles disponible.</p> <p><b>Metas:</b> Capacitación del correspondiente personal y visita de las cárceles realizada.</p> <p><b>Resultado relacionado con el CPD</b> Personal de la Justicia, las fuerzas del orden público, el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Sociedad Civil y la población están capacitados en materia Derechos Humanos.</p>	<p>Seminario de formación y sensibilización a los enfermeros/as del hospital regional de Malabo.</p>			X	X	DDH/RA	PNUD/GOBIERNO	75700 Formación enfermeras hospital Malabo.	7.500 \$	
<p>Seminario de formación y sensibilización a los enfermeros/as del hospital regional de Bata.</p>			X	X	DDH	PNUD/GOBIERNO	75700 Formación enfermeras hospital Malabo	10.000 \$	\$	
<p>Apoyo a la Gira de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para visita de las cárceles y rehenes de todo el ámbito nacional.</p>		X			V	PNUD	PNUD	74500 Gira de visita de las cárceles y rehenes	5.000 \$	10.818 \$
				X		PNUD	PNUD		10.000 \$	

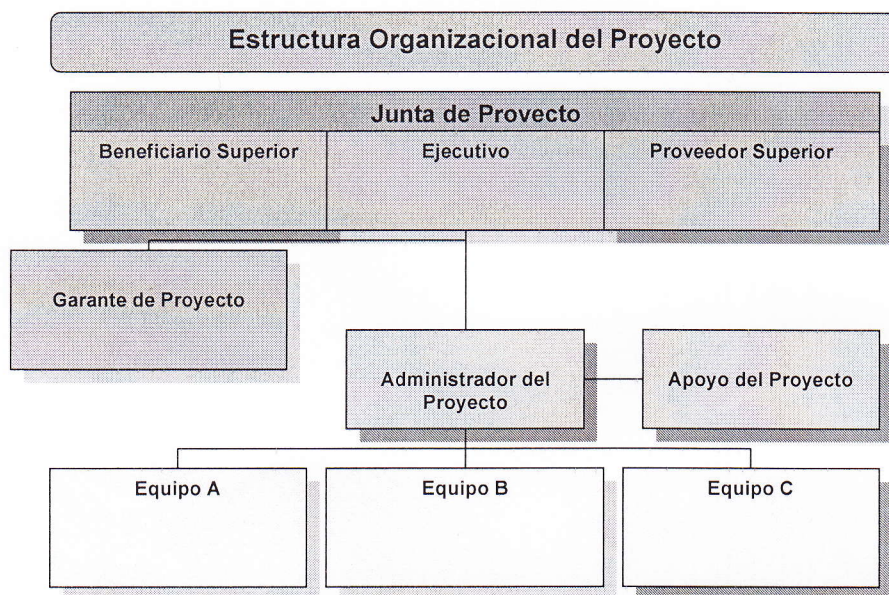
TOTAL GENERAL	Adquisición y reproducción de material para las formaciones y campaña		X	X	CNDH/DDH/PNU D	PNUD/GOBIERNO		17.500 \$	
								50.000 \$	10.818 \$

## II. ARREGLOS DE GESTION

Este componente será implementado por el Departamento de Derechos Humanos de la Presidencia del Gobierno, en la modalidad de implementación nacional (NIM en sus siglas en inglés) y, donde será responsable de la coordinación y el PNUD actuará como asociado de ejecución, asegurando la ejecución financiera en las modalidades NEX/AVANCE, pagos directos solicitados por la Agencia de Implementación y pagos a los subcontratistas de la Agencia de Implementación.

el Departamento de Derechos Humanos de la Presidencia del Gobierno, es la contraparte nacional responsable y el PNUD apoya la organización de la implementación efectiva de las actividades y adoptará las disposiciones necesarias para su financiamiento, todo ello en el marco establecido por el CPAP 2008-2012.

Las actividades serán ejecutadas siguiendo la técnica de gestión basado en los resultados estratégicos, poniendo especial hincapié sobre los efectos y los productos combinados por indicadores.



## III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El mecanismo de seguimiento y evaluación de esta componente respetará los pasos retenidos en el CPAP 2008-2012. Asimismo, las actividades de seguimiento serán organizadas por el PNUD y el Comité Técnico creada para el seguimiento y evaluación de los proyectos, tal como recoge el CPAP.

Los informes de actividades trimestrales serán elaboradas por el Coordinador Nacional del Subprograma y remitidas al PNUD, a la Dirección General de Corporaciones Locales y la estructura nacional encargada del seguimiento de proyectos financiados por el Gobierno y el. Si fuera necesario, las revisiones tripartitas podrán organizarse según las necesidades, sea para revisar las actividades en el sentido de los resultados estratégicos previstos, sea por examinar problemas importantes que puedan producirse durante la implementación.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

#### Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

#### Anualmente

- Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- Revisión Anual del Proyecto. Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

➤

En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, favor indicar la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.

## Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

<b>PRODUCTO 1: Órganos de coordinación de la cooperación internacional reforzados y equipados;</b>		
<b>Actividad Resultado 1</b> (No. Actividad en Atlas )	<i>Título corto para ser utilizado en la identificación en ATLAS</i>	Fecha Inicio: 01/07/2011 Fecha Final: 31/12/2011
<b>Propósito</b>	<i>Cuál es el propósito de la actividad?</i>	
<b>Descripción</b>	<i>Acciones planificadas para producir la actividad-resultado.</i>	
<b>Criterios de Calidad</b> <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	<b>Método de Calidad</b> <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	<b>Fecha de la Evaluación</b> <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>

Formatted: Bullets and Numbering

## VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador.

El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

La administración global de la componente será regida por los procedimientos y reglamentos del PNUD contenidos en el manual de programación dentro del contexto político definido por el Consejo de

Administración. El Plan de Acción del Programa País (CPAP) 2008-2012 entre el gobierno de Guinea Ecuatorial y el PNUD regirá la gestión de la componente.

Este documento constituye el instrumento referido al artículo 1r del Acuerdo-tipo de asistencia de base concluido entre el gobierno de Guinea Ecuatorial y el PNUD, firmado en octubre de 1976.

Las modificaciones siguientes pueden ser aportadas al documento sólo con la firma del Representante Residente del PNUD:

- Las revisiones o los complementos incluidos en los anexos del documento;
- Las revisiones que no tienen incidencias notables sobre los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que valoran la evolución de la combinación de las aportaciones ya convenidas o los aumentos de los costes debidos a la inflación;
- Las revisiones debidas el crecimiento debido a la inflación o a otras causas, los gastos de los expertos o de otros gastos.

## ANEXOS

**Análisis de Riesgos:** Una evaluación de los riesgos que puedan afectar el Proyecto debe realizarse durante la formulación. Refiérase a la sección "Definiendo un Proyecto"

Utilice el Standard [Risk Log template](#)

Refiérase al [Deliverable Description of the Risk Log](#) para instrucciones.

**Acuerdos:** Cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costos compartidos, acuerdos de cooperación de proyectos firmados con ONGs (donde la ONG es la entidad designada de ejecución) deben ser anexados.

**Términos de Referencia:** TOR para el personal clave deben redactarse y adjuntarse.

**Evaluación de Capacidades:** Los resultados de las evaluaciones de capacidades de los Socios Implementadores (incluyendo la micro evaluación de HACT).